Contrato N° 30/2018
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma CG GROUP de Christian Giménez

Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Viceministro de Seguridad Interna HUGO SOSA PASMOR, en su carácter de Ministro Sustituto del Interior, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CG GROUP de Christian Giménez, con RUC Nº 2436806-7 domiciliada en la calle Ceferino Vega esq. Bogianni – Edificio Miami Tower- PB, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. CHRISTIAN ARIEL GIMÉNEZ BRITEZ, con Cédula de Identidad N° 2.436.806, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente a la Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 09/2018 para la "Adquisición de Muebles y Enseres", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Adquisición de Muebles y Enseres, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato N° 292 de fecha 12 de diciembre de 2018 y su respectiva notificación.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 353.899.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 09/2018 para la "Adquisición de Muebles y Enseres", convocado por el MINISTERIO DEL INTERIOR, conforme a la Resolución N° 212 de fecha 12 de noviembre de 2018. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 292 de fecha 12 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
LOTE N° 1 - MUEBLES - SILLAS VARIAS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Sillón Giratorio Tipo Ejecutivo	Unidad	Unidad	20	GABBINETTO	BRASILERA	1.057.609	21.152.180
2	Silla Giratoria Tipo Secretaria	Unidad	Unidad	20	GABBINETTO	BRASILERA	1.033.573	20.671.460
3	Silla Interlocutora	Unidad	Unidad	20	GABBINETTO	BRASILERA	540.022	10.800.440
4	Sillón Ejecutivo Gerencial Basculante Ergonómico	Unidad	Unidad	20	GABBINETTO	BRASILERA	1.882.865	37.657.300
5	Sillón para Recepcionista Tipo Cajero	Unidad	Unidad	10	GABBINETTO	BRASILERA	769.170	7.691.700
6	Sillones Ergonómicos	Unidad	Unidad	20	GABBINETTO	BRASILERA	881.341	17.626.820
7	Silla Tanden de 3 Lugares	Unidad	Unidad	20	GABBINETTO	BRASILERA	1.570.390	31.407.800
8	Sofá de 3 Cuerpos madera espuma de poliuretano	Unidad	Unidad	15	GABBINETTO	BRASILERA	2.466.153	36.992.295
							TOTAL GS.:	**183.999.995.-**

LOTE N° 2 MUEBLES - ESCRITORIOS Y ARMARIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Escritorio de madera c/2 cajones MDF	Unidad	Unidad	15	GABBINETTO	BRASILERA	1.021.987	15.329.805
2	Armario Bajo con dos Puertas Corredizas MDF	Unidad	Unidad	15	GABBINETTO	BRASILERA	825.451	12.381.765
3	Armario medio con 2 Puertas Batientes	Unidad	Unidad	17	GABBINETTO	BRASILERA	1.143.185	19.434.145
4	Armario Alto con 2 Puertas Batientes con estantes Internos	Unidad	Unidad	12	GABBINETTO	BRASILERA	1.248.004	14.976.048
5	Armario Alto semi-abierto con 2 Puertas Batientes con estantes	Unidad	Unidad	4	GABBINETTO	BRASILERA	1.130.082	4.520.328
6	Escritorio en L	Unidad	Unidad	11	GABBINETTO	BRASILERA	1.385.579	15.241.369
7	Mesa de reuniones para 6 personas	Unidad	Unidad	2	GABBINETTO	BRASILERA	1.739.344	3.478.688
8	Mesa de Reuniones para 8 personas	Unidad	Unidad	2	GABBINETTO	BRASILERA	818.900	1.637.800
							TOTAL GS.:	**86.999.948**

El monto total del presente contrato asciende a la suma Gs. 270.999.943.- (guaraníes doscientos setenta millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y tres, IVA incluido).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la siguiente descripción:

Lote	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) e entrega de los Bienes
1 y 2	Adquisición de Muebles y Enseres	(Ver Especificaciones Técnicas – Sección III)	(Ver Especificaciones Técnicas – Sección III)	Sede del Ministerio del Interior sito en Chile N° 719 c/ Víctor Haedo, bajo la supervisión de la Dirección de Administración y la Dirección de Contabilidad a través del departamento de Patrimonio.	El plazo de entrega es hasta el 27 de diciembre de 2018. La Orden de Compra será emitida por la Dirección de Administración y notificada al proveedor por escrito, de forma inmediata a partir de la firma del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración del Ministerio del Interior.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.
La validez de la Garantía deberá ser extendidas por todo el plazo de ejecución del Contrato más 30 días calendarios posteriores al vencimiento del plazo, en atención a lo establecido en la Circular N° 22/2017.
La Garantía podrá presentase bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las Garantías Bancarias y la Póliza de seguro, deberán a justarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Anexo VI.
La Garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la Ley y al Contrato.
La garantía de cumplimiento será liberada por el CONTRATANTE y devuelta al CONTRATISTA a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas las obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,1% (cero coma un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE PAGO
Los pagos del suministro serán dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de la FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas del suministro previstas en el Plan de Entregas.
Forma de Pago A Plazos.
En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.
Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.
Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Los Documentos exigidos para el pago son:
1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.
5. Acta de Recepción definitiva, según corresponda.
***OBS:** las facturas deberán presentarse en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, sito en Chile N° 719 c/ Víctor Haedo (2° piso), Asunción – Paraguay.*

15. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.
Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes, serán de 6 (seis) meses para los Lotes 1 y 2, contados a partir de la recepción final por parte de la Convocante, conforme a lo establecido en las EE.TT. del PBC.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 13 del mes de diciembre del año 2018.

CHRISTIAN ARIEL GIMÉNEZ BRITEZ *Representante Legal* *CG GROUP* *PROVEEDOR*	*HUGO SOSA PASMOR* *Ministro Sustituto* *MINISTERIO DEL INTERIOR* *CONTRATANTE*